



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiunos (2021)

Rad. No. 110014189011-2021-00583-00

DEMANDANTE: BANCO BOGOTÁ S.A.

**DEMANDADOS: KOPPER AUTOMATIZACIONES SAS
PABLO RUIZ RUIZ**

INADMÍTASE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, la parte demandante subsane las siguientes informalidades:

PRIMERO: Teniendo en cuenta las previsiones del art. 74, art. 82 num 1, art. 84 num. 1, art. 90 numeral 2 del C.G.P., **alléguese** nuevo el poder en el que se especifique adecuadamente la cuantía del proceso que aquí se intenta.

SEGUNDO: Adecúese el acápite las pretensiones No. A, en el sentido se señalar correctamente y de acuerdo con la tabla de liquidación aportada en libelo, el valor total se la cuotas pendientes de pago por la pasiva. (Art. 82 numeral 4 del C. G.P.)

TERCERO: Bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la información que se suministre, indique el lugar en el cual se encuentra el PAGARÉ, base de la presente ejecución; asimismo, indique si ha iniciado algún otro proceso judicial con el citado documento. (Art. 245 inc. 2 del C.G.P.)

CUARTO: En cuanto al acápite de notificaciones, **dé** cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8 del Decreto Ley 806 de 2020, en el sentido de indicar bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica o sitio suministrado **corresponde al utilizado** por las personas a notificar (demandados).

La parte actora deberá presentar el libelo de la demanda debidamente integrado y acorde con las exigencias procesales previstas en los artículos 82, 84, 88 y 89 del C.G.P. en concordancia con Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.076
Fijado hoy 30 de julio de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria